De: Carolina Rivera Garzon - Cont
Enviado el: jueves, 19 de noviembre de 2020 10:02
Para: Tatiana Teresa Andrade Renteria <tandrade@mincit.gov.co>
CC: Aurelio Enrique Mejia Mejia <amejiam@mincit.gov.co>; Fernando Martinez Mendez <fmartinez@mincit.gov.co>; Angela Yisela Fetecua Castellanos <afetecua@mincit.gov.co>
Asunto: RE: Validación Equipo de Asuntos Ambientales - Proceso: BANCOLDEX - Dirección de Regulación

Buenos días doctora Tatiana,

En atención al procedimiento concertado, mediante el presente remito la validación del sello ambiental del siguiente estudio previo:

Fecha de solicitud al EAA	Fecha de envío al área por parte del EAA	Objeto del estudio previo	Criterio de sostenibilidad ambiental incluido en el estudio previo
13/11/20	19/11/20	El presente convenio tiene por objeto otorgar créditos directos con tasa compensada dirigidos a financiar proyectos y actividades en los sectores elegibles para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional, en el marco del Decreto 417 de 2020, en los sectores elegibles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 468 de 2020	El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dando cumplimiento a su Política Integral y con el fin de promover la prevención de la contaminación, la protección de los recursos naturales, ser multiplicador de las buenas prácticas ambientales, el fomento de las compras públicas sostenibles y de la Estrategia Nacional de Economía Circular, solicita que en desarrollo del convenio se considere la inclusión de los aspectos de sostenibilidad ambiental de que trata el Protocolo Verde, entre otros instrumentos de sostenibilidad que le puedan aplicar. Para efectos de lo anterior, se describen a continuación algunos de los criterios a tener en cuenta: 1. Que en el desarrollo del convenio se realice un uso eficiente de la energía eléctrica, para lo cual los equipos utilizados deberán cumplir con norma técnica de bajo consumo energético. 2. Que en el desarrollo del convenio se realice un uso eficiente del papel, para lo cual, en caso de generar documentos, informes o similares impresos, ha de utilizarse papel 100% ecológico, o papel fabricado con madera proveniente de

			plantaciones forestales sostenibles y 100% libre de coloro elemental o que este certificado en el Sello Ambiental Colombiano.

Pasos a seguir:

1. Verificación por parte del Grupo de Contratos del criterio incluido en el estudio previo mediante la consulta del correo de validación enviado por el EAA
2. Continuación del proceso habitual del estudio previo en el Grupo de Contratos.

Gracias, quedo atenta a lo relacionado.

Atentamente,

CAROLINA RIVERA GARZÓN
Ingeniera de Ecoeficiencia
Equipo de Asuntos Ambientales
Calle 28 # 13A – 15 P.3
6067676 Ext: 1491